



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Asunto: Decreta prueba de oficio
Proceso Ordinario Laboral
Radicación No 66001-31-05-005-2021-00233-01
Demandante Gloria Orozco García
Demandado Colpensiones, Protección S.A., Porvenir S.A. y Colfondos S.A.
Juzgado de origen Quinto Laboral del Circuito de Pereira.

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con los artículos 54 y 83 del CPTSS y en atención al reconocimiento de la pensión de vejez que fue concedida en primera instancia y que es objeto de revisión en esta instancia al surtirse el grado jurisdiccional de consulta a favor de Colpensiones, se **REQUIERE** a Protección S.A. para que, en el término de 5 días, remita la historia laboral actualizada de la señora Gloria Orozco García, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.001.468 actualizada.

Para lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales de las partes en contienda para que colaboren en la práctica de dicha prueba.

Oficiése por Secretaría.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada
Con firma electrónica al final del documento

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado
Con firma electrónica al final del documento

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada
Con firma electrónica al final del documento

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Ana Lucia Caicedo Calderon
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c3f4c1a8e51451b464a13dddb6b95eeafa0f4159df19e6236286d6e768c655e**

Documento generado en 08/03/2023 07:26:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>